



TARIFARIO CUENTA NÓMINA

Nota: las tarifas están expresadas en dólares americanos salvo donde se detalle expresamente otra moneda.

| Cuenta Caja de ahorro | Tarifa |
|---|---------|
| Saldo mensual promedio | Exento* |
| Cierre de Cuenta | Exento* |
| Envío de Estado de Cuenta vía E-Banking | Exento* |

| Tarjetas de Débito Banred | Tarifa |
|--|----------|
| Cargo mensual tarjeta de Débito Banred (1) | Exento * |
| Cargo por transacciones POS | Exento * |
| Extracciones Banred (a partir de la sexta) | 1,5 |
| Reposición/reimpresión de tarjeta (a partir de la tercera) | 5 |

(1) El Banco traslada al cliente los costos de las redes en las que opera con la tarjeta.

| Transferencias electrónicas Locales vía E-Banking (2) | Tarifa |
|--|---------|
| Hasta 8 emitidas (menores a UI 2000) (3) | Exento* |
| - Restantes transferencias locales hasta \$ 300.000, Usd/Eur 10.000 | 1,90 |
| - Transferencias locales por concepto de Pago de Remuneraciones (3) | UI 7 |
| - Transferencias internas | Exento* |
| - Recepción de transferencias locales hasta \$ 300.000, Usd/Eur 10.000 | Exento* |

(2) Transferencias mayores a USD 1.000 requerirán de dispositivo token.

Comisión adicional por giros al BROU: se traslada el costo del Brou, en dólares/euros: 0.04% máx USD 50. En pesos: 0.015% máx USD 50.

(3) Se considera la UI al 1º de enero de cada año de acuerdo a la ley 19.210

Por otros productos y servicios, favor consultar el Tarifario Residentes.

* En cumplimiento con la Ley 19.210

Los costos de terceros NO están incluidos en las tarifas.

El presente documento constituye el "impresa" requerido por el artículo 204 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero y es entregado en forma previa a la firma del Contrato de Condiciones Aplicables a los Servicios Bancarios o Documento único de Apertura de Cuenta entre Banque Heritage (Uruguay) S.A. y sus Clientes y/o a la firma de todo otro contrato que Ud. firme por separado con Banque Heritage (Uruguay) S.A. (en adelante "los contratos").

Ud. deberá abonar toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los Contratos, el cumplimiento o instrumentación de los mismos, o que grave o tenga como base de cálculo los activos o patrimonio del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero) si correspondiere.

Asimismo, Ud. deberá abonar los gastos y honorarios (incluyendo, sin que ello implique limitación de clase alguna, los honorarios razonables de los abogados, los tributos aplicables, los costos por envío de telegrama colacionado, de correo u otros de la misma naturaleza) originados en el incumplimiento de los Contratos.

Los valores detallados en el presente tarifario podrán variar de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Condiciones Aplicables a los Servicios Bancarios entre Banque Heritage (Uruguay) S.A. o Documento único de Apertura de Cuenta entre Banque Heritage (Uruguay) S.A. y sus Clientes.